



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 02/2011
Ordinaria

Fecha: *lunes, 14/02/2011*

Hora: *2:30 p.m.*

Lugar: *Sala de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de las actas de las sesiones CA 07/2010 hasta la CA 35/2010.
3. Informe del Vicerrector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
5. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.
6. Consideración de la propuesta del Diplomado de Trabajo en Equipo Efectivo, del Decanato de Extensión.
7. Consideración de solicitud de descarga académica, para realizar pasantías, de personal académico.
8. Reconsideración de la propuesta de rediseño de los Núcleos de Conocimiento de la carrera de Ingeniería en Informática.
9. Consideración de modificación de la malla curricular de la carrera de Ingeniería en Informática.

PUNTOS VARIOS.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17 **RESUELVE:**

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el orden del día.

2. Consideración de las actas de las sesiones CA 07/2010 hasta la CA 35/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de las actas CA. 07/2010 hasta CA. 35/2010; asimismo, acordó un lapso de quince días, a partir de esta fecha, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes, si se diera el caso; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

3. Informe del Vicerrector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta del informe presentado por el Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso de los profesores:

- **Jersus José Colmenares López**, C.I. 12.227.569; trabajo intitulado *LAS COLOCACIONES LÉXICAS DEL VERBO Y EL SUSTANTIVO EN TEXTOS ESCOLARES EN INGLÉS UTILIZADOS EN VENEZUELA: UN ESTUDIO DE CORPUS*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.
- **Efraín Visconti Moreno**, C.I. 9.681.979; trabajo intitulado *COMPORTAMIENTO DE LA CURVA CARACTERÍSTICA DE RETENCIÓN DE HUMEDAD, EL AGUA GRAVITACIONAL Y EL AGUA DISPONIBLE EN UN SUELO CON FRAGMENTOS GRUESOS DE ROCA*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.
- **Leonardo Alfonso Pérez**, C.I. 10.746.686; trabajo intitulado *LÍMITES Y ALGUNAS APLICACIONES EN EL CÁLCULO INFINITESIMAL*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.
- **Lía Josefina Zambrano Cárdenas**, C.I. 6.366.345; trabajo intitulado *EFFECTO DEL USO DE LA TECNOLOGÍA INSTRUCCIONAL DIGITAL SOBRE EL RENDIMIENTO ESTUDIANTIL EN LA ASIGNATURA INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN II*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular.

Asimismo, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del Trabajo de Master, del profesor:

- **José Ramiro Alexander Contreras Bustamante**, C.I. 10.157.089; trabajo intitulado *SISTEMA DE GESTIÓN DE CARGA ACADÉMICA EN AMBIENTE WEB, PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, ADSCRITO AL DECANATO DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA, VENEZUELA*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.

Igualmente, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del Trabajo de Especialización, del profesor:

- **Luis Alexander Salazar Vargas**, C.I. 5.658.191; trabajo intitulado *CÁLCULO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, ESTADO MÉRIDA*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

Finalmente, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria de la Tesis Doctoral, de la profesora:

- **América Josefina Quintero Chacón**, C.I. 4.205.763.; trabajo intitulado *ANÁLISIS MULTIRESIDUAL DE PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADO EN VEGETALES. ASPECTOS AMBIENTALES Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.

5. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

No hubo materia que tratar.

6. Consideración de la propuesta del Diplomado de Trabajo en Equipo Efectivo, del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció la propuesta del Diplomado de Trabajo en Equipo Efectivo, a ser dictada por el Decanato de Extensión. Asimismo, el Consejo Académico acordó elevarlo para su respectiva aprobación por parte del Consejo Universitario.

7. Consideración de solicitud de descarga académica, para realizar pasantías, de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de descarga académica, para realizar pasantías, de las profesoras:

- **Karen Arias**, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, correspondiente al programa de Doctorado a Distancia de Agricultura Protegida, en la Universidad de Almería, España, desde el 10 de mayo hasta el 10 de julio de 2011.
- **Sonia Linares**, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, correspondiente al programa de Doctorado a Distancia de Agricultura Protegida, en la Universidad de Almería, España, desde el 04 de abril hasta el 27 de mayo de 2011.

8. Reconsideración de la propuesta de rediseño de los Núcleos de Conocimiento de la carrera de Ingeniería en Informática.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció de la reestructuración de los Núcleos de Conocimiento de la carrera de Ingeniería en Informática, en los siguientes términos:

- Núcleo de Telemática.
- Núcleo de Ingeniería de la Información.
- Núcleo de Tecnología Básica.

Asimismo, el Consejo Académico acordó elevarlo para su respectiva aprobación por parte del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

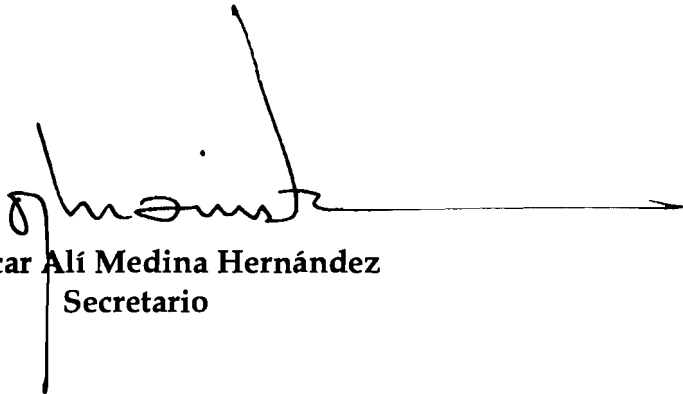
9. **Consideración de modificación de la malla curricular de la carrera de Ingeniería en Informática.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la malla curricular de la carrera de Ingeniería en Informática, en los términos presentados por el Decanato de Docencia y Vicerrectorado Académico. Asimismo, el Consejo Académico acordó elevarlo a consideración del Consejo Universitario.

PUNTOS VARIOS.

Puntos informativos.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd